



Secretaría General

CERTIFICADO

El Ministro de Fe de las actuaciones del Consejo y del Banco Central de Chile que suscribe, conforme lo dispone el N° 6 del Artículo 18 del ARTÍCULO PRIMERO de la Ley N° 18.840, certifica la adopción del siguiente Acuerdo del Consejo del Banco Central de Chile:

2249-01-190912 - Publicación para comentarios de propuesta de actualización del Capítulo III.D.2 del Compendio de Normas Financieras sobre "Reconocimiento y regulación de convenios marco de contratación de derivados para efectos que indica" y sus Anexos.

1. Disponer la publicación para recabar comentarios de interesados y público en general, de la propuesta de actualización del Capítulo III.D.2 y sus Anexos del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile sobre "Reconocimiento y regulación de convenios marco de contratación de derivados para efectos que indica". Para mayor facilidad, se dispone la publicación de una versión comparada entre el Capítulo actualmente vigente y la normativa propuesta, incluida en Anexo que forma parte integrante de este Acuerdo.
2. La publicación de la propuesta antes citada se efectuará en el sitio web institucional del Banco Central de Chile a contar del día 13 de septiembre de 2019 y el plazo para recibir comentarios será hasta el día 30 de octubre de 2019, inclusive.

Atentamente,

JUAN PABLO ARAYA MARCO
Ministro de Fe

Santiago, 12 de septiembre de 2019